

MAT.: Aprueba pago de suministro gas licuado Factura electrónica N°9031456. Empresa ABASTIBLE S.A. RUT: 9.806.000-6

MONTE PATRIA, 19 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Lo dispuesto en el Decreto N°66 de 2007, Decreto N°20 de 2008, Decreto Supremo 222 de 1996. Relacionado a Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Informe de Gestión de retiro y reubicación de artefactos contenedores de gas licuado. Unidad de Infraestructura.
- Reporte de observaciones para Certificación de Instalaciones de Gas. Empresa GasTek.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°12.120 de 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- La necesidad de llevar a cabo la prueba de arranque para verificación de funcionamiento de las instalaciones de servicios higiénicos y duchas de alumnado Colegio República de Chile. Comuna de Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.739

- a) **APRUÉBASE**, el pago de Factura Electrónica N° 9031456 de fecha 09 de Septiembre de 2016, de Empresa ABASTIBLE S.A. Correspondiente a suministro de 100,00 (cien litros) litros gas licuado normal, concerniente a prueba de arranque de modificación de instalaciones de gas realizada en Colegio República de Chile de la Comuna de Monte Patria. Por un Monto de \$53.800 (cincuenta y tres mil ochocientos pesos).
- b) **Impútese** el presente gasto, al Ítem de presupuesto de la cuenta N° 2205003. "Gas" Área de Gestión 1-5-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



Pablo Barrantes Díaz
Secretaría Municipal

WGZ/tr



Karina Aguirte Cerda
Administradora Municipal
"Por orden del Señor Alcalde"